

**ACUERDO NÚMERO 30-2013**

# **Amplía la competencia territorial del Juzgado de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del departamento de Quiché**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**CONSIDERANDO:**

Que uno de los fines del Organismo Judicial es garantizar el acceso a la justicia en ese sentido es necesario ampliar la competencia territorial del Juzgado de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del departamento de Quiché, en aras de favorecer la administración de justicia para la niñez y adolescencia y adolescentes en conflicto con la ley penal de esa región, en tal virtud, deben dictarse las disposiciones pertinentes.

**POR TANTO**

Con fundamento en lo considerado y lo que preceptúan los artículos: 203 y 205 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 53, 54 literales a) y f), 77, 79 literal d) y 94 de la Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89 de Congreso de la República de Guatemala, la Corte Suprema de Justicia, integrada como corresponde,

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Se amplía la competencia territorial del Juzgado de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del departamento de Quiché, el cual a partir de la vigencia del presente Acuerdo, además de la competencia ya establecida en el Acuerdo 49-2008 de la Corte Suprema de Justicia, conocerá los asuntos en materia de niñez y adolescencia y de adolescentes en conflicto con la ley penal, acaecidos en la jurisdicción del municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán y que no sean competencia del Juzgado de Paz respectivo.

**Artículo 2.** En los términos expuestos se modifica la competencia territorial del Juzgado de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del departamento de Quetzaltenango, en el sentido que a partir de la vigencia del presente Acuerdo, ya no conocerá los asuntos en materia de niñez y adolescencia y de adolescentes en conflicto con la ley penal que acaecieren en el municipio de Santa Lucía La Reforma, del departamento de Totonicapán.

**Artículo 3.** El Juzgado de la Niñez y la Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del departamento de Quetzaltenango deberá remitir al Juzgado de la Niñez y la Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del departamento de Quiché, los procesos fenecidos y que correspondan al municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán.

El Juzgado de la Niñez y la Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del departamento de Quetzaltenango, continuará conociendo los casos en trámite que correspondan al municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán hasta su fenecimiento.

**Artículo 4.** La competencia de segunda instancia quedará a cargo de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones del departamento de Quiché, según Acuerdo 22-2012 de la Corte Suprema de Justicia.

**Artículo 5.** El presente Acuerdo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario de Centro América.

Dado en el Palacio de Justicia, en la ciudad de Guatemala, el doce de junio de dos mil trece.

**COMUNÍQUESE,**

Gabriel Antonio Medrano Valenzuela, Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia; Erick Alfonso Álvarez Mancilla, Magistrado Vocal Primero; César Ricardo Crisóstomo Barrientos Pellecer, Magistrado Vocal Segundo; Gustavo Adolfo Mendizábal Mazariegos, Magistrado Vocal Cuarto; Héctor Manfredo Maldonado Méndez, Magistrado Vocal Quinto; Rogelio Zarceño Gaitán, Magistrado Vocal Sexto; Thelma Esperanza Aldana Hernández, Magistrada Vocal Séptimo; Mynor Custodio Franco Flores, Magistrado Vocal Noveno; Ervin Gabriel Gómez Méndez, Magistrado Vocal Décimo; Luis Arturo Archila L., Magistrado Vocal Duodécimo; Dimas Gustavo Bonilla, Magistrado Vocal Décimo Tercero; Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Magistrado Presidente, Sala de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Procesos de Mayor Riesgo y Extinción de Dominio; Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Presidente, Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. María Cecilia de León Terrón, Secretaria de la Corte Suprema de Justicia.